



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 09 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 18 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 005-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, su fecha 16 de febrero de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización; y el Memorando N° 105-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 17 de febrero de 2022, emitida por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población;

Que, mediante Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

Que, la referida Ley establece en su artículo 8° los ejes de desarrollo de la Telesalud, los cuales incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.

Que, el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del sector salud, formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de Telesalud, elaborando bajo dicho marco, el Plan Nacional de Telesalud, y asimismo define los estándares de calidad de la provisión de los servicios de Telesalud.

Que, mediante Oficio N° 005-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 16 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, pone a conocimiento de la Dirección Ejecutiva, para su revisión y aprobación, la propuesta del proyecto del documento denominado **"PLAN DE TELESALUD, TELECAPACITACIÓN Y TELE IEC -2022"**, cuyo objetivo general es desarrollar actividades para la implementación de los servicios de salud bajo la modalidad de la Telesalud, contribuir al desarrollo de los procesos tales como la Telemedicina, Telecapacitación, Telegestión, Tele IEC para ayudar a mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de salud en el Hospital Huacho.

Que, mediante Memorando de Vistos, la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza se emita el acto resolutivo que disponga aprobar el documento denominado **"PLAN DE TELESALUD, TELECAPACITACIÓN Y TELE IEC -2022"**, a propuesta del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización.

Que, en uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021;

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Departamento de Consulta Externa y Hospitalización y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TELESALUD, TELECAPACITACIÓN Y TELE IEC -2022**", del Hospital Regional Huacho, que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo, en dieciocho (18) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, difunda e implemente el documento aprobado en el artículo primero, informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OCGV/LCCHB/VMRP/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO